

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43031 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

I.- Que en el procedimiento número 601/2017-9, con NIG 4109142M20170001202 por auto de fecha 2 de septiembre de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor don Ignacio Halcón López, DNI 28629363K. Igualmente, se ha acordado el cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

II.- Asimismo, se ha resuelto en el mismo que el señor Halcón López será exonerado del pasivo insatisfecho, conforme a lo resuelto en dicha resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190056020-1